



## RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 1036/2021

### HABILITA A SOPRAVAL SPA PARA EXPORTAR PRODUCTOS QUE INDICA A CABO VERDE.

Quillota, 16/08/2021

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta N° 1.722, de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y las facultades que invisto como Director Regional del Servicio Agrícola y Ganadero, Región de Valparaíso, conforme a la Resolución TRA 240/52/2019 de fecha 14 de febrero de 2019, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta N° 1.722, citada en vistos, el Servicio Agrícola y Ganadero regula la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación.
2. Que, se ha presentado solicitud de habilitación al mercado/país CABO VERDE, por el establecimiento SOPRAVAL SPA, N° LEEPP 05 09 en la Oficina SAG QUILLOTA, ingresada con el N° 004-2021 con fecha 05 de agosto de 2021.
3. Que, producto de la evaluación realizada por el/la profesional médico veterinario del Servicio Agrícola y Ganadero, se ha aprobado al establecimiento SOPRAVAL S.P.A. según consta en la Pauta de Evaluación N° 004/2021 de fecha 06 de agosto de 2021.

#### RESUELVO:

1. **HABILÍTASE** al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social:	SOPRAVAL S.P.A
RUT:	82.366.700-0
Dirección:	Panamericana norte, Km 112, La Calera, Región de Valparaíso
N° de Registro LEEPP:	05 09
Mercado o País:	CABO VERDE

Actividad	Especie	Línea	Producto (s) / (si aplica)
Faenadora de Aves de Corral	Pavo	Carcasa refrigerada carcasa congelada Menudencias refrigeradas Menudencias Congeladas  Subproductos de la canal refrigerados Subproductos de la canal congelados	
Procesadora de carne de aves de corral	Pavo	Carne trozada con y sin hueso refrigerada  Carne trozada con y sin hueso congelada.  Carne picada, carne marinada, carne recuperada mecánicamente y carne con aditivos congelada.  subproductos asociados al proceso de la carcasa refrigerados.  subproductos asociados al proceso de la carcasa congelados	
Elaboradora de cecinas y/o hamburguesas	Pavo	Cecinas cocidas	
Elaboradora de prouctos cárnicos	Pavo	Carne cocida o precocida Carne ahumada	

Envasadora	Pavo	Porcionar o laminar alimentos congelados Porcionar o laminar alimentos que requieren refrigeración Envasar alimentos congelados Envasar alimentos que requieren refrigeración	
Almacén frigorífico	Pavo	Alimentos congelados Alimentos refrigerados Servicio de Congelado	

- Se deja constancia que la presente habilitación procede de acuerdo a lo señalado en la carta N°238/2018 de fecha 10 de abril de 2018, del Jefe de División, que informa habilitación por parte de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de Cabo Verde.
- La duración de la presente habilitación es indefinida, mientras se cumplan las condiciones que dieron lugar a la habilitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



**LEONIDAS ERNESTO VALDIVIESO SOTOMAYOR**  
**DIRECTOR REGIONAL SAG REGIÓN DE**  
**VALPARAÍSO**

HAV/MMH/SOV

Distribución:

- Minerva Andrea Flánega Palma - Profesional Subdepartamento de Operación de Establecimientos Faenadores - Oficina Central
- Esteban Eduardo Canales Ramirez - Jefe Departamento de Inocuidad y Certificación - Oficina Central
- María del Rosario García Ugarte - Jefa (S) Subdepartamento de Operación de Establecimientos Faenadores - Oficina Central

- Hugo Alejandro Araya Veliz - Encargado Protección Pecuaria Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Fernando Andrés Cruz Cáceres - Jefe de Equipo Inspección Oficial Sopraval Protección Pecuaria Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- SANDRA LYDIA OLIVARES VEGA - Supervisora Regional Exportaciones Pecuarias Protección Pecuaria Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso

SAG Región de Valparaíso - Freire 765



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799  
Validar en:  
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=110571736&hash=d9c10>